



LICENCIA DE OBRAS A REALIZAR EN EL SUBSUELO DE SUELO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.

Se refiere fundamentalmente a las obras cuyo desarrollo precisa la ejecución de zanjas o excavaciones en suelo dominio público municipal (calles, plazas, parques, jardines, etc.) para la implantación, mantenimiento o renovación de cualquier tipo de servicio o canalización, así como para todas aquellas obras que afecten al subsuelo de suelo de dominio público municipal.

La documentación a presentar será la siguiente:

- * Proyecto de obras a realizar redactado por personal técnico competente (Estudio Básico de Seguridad y Salud o Estudio de Seguridad y Salud), visado por su colegio profesional.
- * Fotocopia de la documentación acreditativa de la posesión de todas las canalizaciones y servicios existentes que puedan verse afectadas por la realización de las obras, para lo que habrá de ponerse en contacto con Iberdrola, Euskaltel, Gas Natural, Servicios Municipales y demás servicios que puedan verse afectados, a fin de tener en cuenta la normativa y exigencias de cada uno de los operadores y conocer y situar previamente y con exactitud las instalaciones afectadas.
- Será admitida como documentación justificativa de lo anterior el escrito remitido por cada operador propietario de las redes de canalizaciones acompañando los planos, o el contrato obtenido en la descarga de ficheros de la Web: www.inkolan.com gestionada por INKOLAN.
- * Hoja de Comunicación del encargo colegial y/o Contratos de Arrendamiento de los Servicios Profesionales del personal Técnico interviniente, firmados por las partes.

PLAZO DE RESOLUCION : 1 MES

PLAZO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS: 15 días.

Si éstas no se subsanaran, se procederá al archivo de la petición sin más trámite.